|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 1 al Documento 65(Add.21)-S** | |
|  | | **29 de septiembre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Propuestas Comunes Europeas | | | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | | |
|  | | | |
| Punto 4 del orden del día | | | |

4 de conformidad con la Resolución **95 (Rev.CMR-19)**, considerar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

Parte 1 – Revisión de la Resolución 804 (Rev.CMR-19)

Introducción

La CEPT está a favor de que la CMR-23 adopte unas pautas para la elaboración de nuevas Resoluciones asociadas a puntos del orden del día de la CMR. Se propone que esas pautas se integren en un nuevo Anexo a la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**, Principios para establecer el orden del día de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

Las pautas para la elaboración de Resoluciones sobre puntos del orden del día de la CMR serían múltiplemente beneficiosas para los Miembros de la UIT:

1 La elaboración de Resoluciones sobre puntos del orden del día de la CMR siguiendo unas pautas permitiría:

• centrar el trabajo, evitando prolongados debates sobre la estructura de las Resoluciones sobre puntos del orden del día de la CMR;

• identificar más fácilmente los elementos esenciales e incluirlos en la parte correspondiente de las Resoluciones;

• una mayor comprensión de los puntos del orden del día de la CMR presentados para su adopción en el marco del punto 10 del orden del día.

2 Las Resoluciones sobre puntos del orden del día de la CMR tendrían una estructura común que facilitaría:

• una comprensión común de las tareas que se han de realizar durante el periodo de estudios, evitando al mismo tiempo las ambigüedades;

• el consenso, al centrarse en los problemas concretos de las bandas de frecuencias que se han de estudiar y definir específicamente las tareas por realizar.

Al elaborar estas pautas, la CEPT consideró esencial adoptar un enfoque claro y conciso a fin de maximizar las oportunidades de aceptación por los Miembros de la UIT. En las pautas propuestas, la CEPT asume el asunto general de la introducción de un nuevo servicio en una banda ya atribuida. En las pautas se sugieren «opciones» limitadas, entendiéndose que, al elaborar una Resolución sobre un punto del orden del día de la CMR, debe seguir siendo posible que un contribuyente se aleje de las pautas para considerar otras situaciones, por ejemplo, desde un enfoque más reglamentario para la modificación de un Apéndice del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) o del RR mismo, para la propuesta de nuevas definiciones, etc.

Entre otros asuntos de interés específico, la CEPT considera que no debe intentarse enumerar en las Resoluciones todos los servicios existentes que podrían verse afectados por un punto del orden del día de la CMR, pues para ello generalmente es necesario duplicar disposiciones del RR, cuando éstas ya están en vigor en virtud del mismo.

La parte preambular (*considerando*, *observando*, *reconociendo*) de una Resolución presenta la información de antecedentes y contiene las referencias pertinentes. La parte operativa (*resuelve*, *encarga, invita*) contiene información sobre las acciones que se han de emprender.

Más concretamente, en el modelo propuesto el objetivo de la parte preambular es el siguiente:

*– considerando*: cualificar la demanda considerada,

*– observando*: presentar información reglamentaria de la UIT factual pertinente para el tema en cuestión,

*– reconociendo*: fijar un marco para los estudios/utilización futura, reconociendo determinados supuestos u objetivos (por ejemplo, lograr la protección de…) para los estudios que ha de realizar el UIT-R.

Para el *resuelve invitar al UIT-R a finalizar a tiempo para la próxima CMR* se propone una formulación normalizada a fin de cualificar la invitación al UIT-R a realizar estudios sobre:

1 necesidades de espectro, y

2 estudios de compartición y compatibilidad (en función del contexto específico).

Por último, para el *resuelve invitar a la próxima CMR* en las pautas (modelo) propuestas se recomienda expresar el objetivo deseado del punto del orden del día de que se trate, así como una formulación inequívoca, que se utilizará también en la sección correspondiente de la Resolución que contenga el orden del día de la CMR.

Propuestas

MOD EUR/65A21A1/1

RESOLUCIÓN 804 (REV.CMR-23)

Principios para establecer el orden del día de las  
Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones ( Dubái,2023),

…

invita a las administraciones

1 a utilizar las pautas del Anexo 2 a la presente Resolución a la hora de preparar una Resolución sobre un punto del orden del día de una futura CMR;

2 a utilizar el modelo del Anexo 3 a la presente Resolución al proponer puntos para el orden del día de las CMR;

3 a participar en las actividades regionales de preparación del orden del día de futuras CMR.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 804 (REV.CMR-23)

Principios para establecer el orden del día  
de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones

…

AnEXo 2 a la resoución 804 (Rev.CMR‑23)

Pautas para la elaboración de Resoluciones  
sobre puntos del orden del día de la CMR

Toda propuesta de Resolución sobre un punto del orden del día de la CMR debe contener las siguientes secciones y evitar formulaciones ambiguas:

– Preámbulo – parte informativa

• *considerando*

• *observando*

• *reconociendo*

– Acciones/Tareas – parte operativa

• *resuelve invitar al UIT-R a finalizar a tiempo para la CMR-ZZ*

• *resuelve invitar a la CMR-ZZ*

• *encarga*

• *invita*

Además, se reducirán al mínimo las repeticiones entre distintas secciones de una misma Resolución y se utilizarán, en la medida de lo posible, referencias a disposiciones existentes del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) y/o de otras secciones de la Resolución.

En las siguientes pautas, que adoptan la forma de un proyecto de nueva Resolución, se da un ejemplo de cómo abordar la posible introducción de un nuevo servicio en una banda ya atribuida a diversos servicios existentes. Para abordar situaciones diferentes, podrá considerarse la posibilidad de variar las pautas.

Se presentan el lenguaje y la estructura convencionales que deberán considerarse al determinar los estudios que se invita al UIT-R a realizar. Se prevé que la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) considere que todos los servicios al que están atribuidas las bandas de frecuencias en cuestión, o partes de las mismas, incluidas las bandas de frecuencias adyacentes, tengan la categoría primaria, puedan verse afectados y, por consiguiente, den pie a que los Grupos de Trabajo del UIT‑R correspondientes contribuyan a los estudios. Deberán considerarse variaciones para determinar los estudios relacionados, por ejemplo, con servicios pasivos, servicios secundarios, condiciones de utilización específicas definidas en números del Cuadro de atribución de bandas de frecuencias y/o la designación de bandas de frecuencias concretas para aplicaciones específicas. La RPC responsable podrá contar además con la ayuda de la BR a la hora de determinar qué grupos serán responsables de los estudios en cuestión y podrán participar en ellos.

A continuación, para cada sección se incluyen unas breves pautas entre {}, cuando es necesario.

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [A10-Y.YY] (Cmr-ZZ)

Título de la Resolución

{El título de una Resolución sobre un punto del orden del día Y.YY debe referirse al objetivo deseado de ese punto del orden del día de la CMR-ZZ utilizando la misma formulación empleada en la cláusula Y.YY de la Resolución que contiene el orden del día de esa futura CMR -ZZ.}

{El título puede comenzar con la fórmula «Estudios sobre /Consideraciones sobre…» más el objetivo del punto del orden del día, resaltando que la Resolución se refiere principalmente a los estudios que ha de facilitar el Sector UIT-R a la CMR competente como base para la decisión correspondiente.}

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (LUGAR, AÑO),

considerando

{El contenido de esta sección debe tener por principal objetivo cualificar la demanda en cuestión y ofrecer así una justificación básica para la aprobación del punto del orden del día de la CMR y encargar al UIT-R que realice los estudios indicados en el «*resuelve invitar al UIT-R a finalizar a tiempo para la CMR-ZZ»*. Puede incluirse aquí una indicación de la necesidad de los estudios para cumplir el objetivo previsto y una descripción del {servicio nuevo/revisado} o de sus aplicaciones. Esta sección debe contener asimismo información de antecedentes de carácter general que motive el punto del orden del día, incluidas las bandas/gamas de frecuencias consideradas. También pueden incluirse elementos factuales concretos sobre la utilización actual y prevista, según consideren oportuno las administraciones interesadas.}

{Cada *considerando* debe empezar con «que» y terminar con «;» y se organizarán en incisos *a*),….*z*), *aa*).. etc., hasta el último *considerando,* terminará con una «,»}

observando

{El contenido de esta sección debe ofrecer información reglamentaria factual indicando las atribuciones de frecuencias existentes en el RR, las referencias reglamentarias (números del RR, Resolución X de la CMR,…), así como los productos del UIT-R (Recomendaciones, Informes, Cuestiones…) pertinentes para el tema, incluidos los usos y casos de uso específicos (por ejemplo, servicios secundarios y/o identificación/designación en números del RR) de las bandas/gamas de frecuencias consideradas, según estimen oportuno las administraciones.

Cada *observando* debe empezar con «que» y terminar con «;» y se organizarán en incisos *a*),….*z*), *aa*).., etc. hasta el último *observando*, que terminará con una «,»}

{El objetivo de la información reglamentaria factual es sentar las bases del trabajo que ha de realizar el UIT-R en virtud de la parte operativa, exponiendo claramente la información reglamentaria pertinente. Sin embargo, no puede esperarse que esa información sea exhaustiva y su omisión no deberá menoscabar el procedimiento.}

reconociendo

*a)* que {las bandas/gamas de frecuencias consideradas} también están atribuidas a otros servicios de radiocomunicaciones [a título primario] y que esas atribuciones son utilizadas por diversos sistemas existentes de numerosas administraciones {de la Región X}, [y que debe estudiarse la protección de esos servicios;]

*b)* que para la determinación de los servicios existentes son de aplicación las disposiciones del RR pertinentes en vigor;

*c)* …

{El contenido de esta sección debe definir el marco de los estudios/utilización futura, reconociendo los supuestos y objetivos de los estudios que deberá realizar el UIT-R en virtud del «*resuelve invitar al UIT-R a finalizar a tiempo para la CMR-ZZ»*.

Cada *reconociendo* debe empezar con «que» y terminar con «;» y se organizarán en incisos *a*),….*z*), *aa*).., etc. hasta el último *reconociendo*, que terminará con una «,»}

resuelve invitar al UIT-R a finalizar a tiempo para la CMR -ZZ

{En esta sección se deben indicar claramente cada uno de los estudios que ha de realizar el UIT-R (y que asignará a las Comisiones o Grupos del UIT-R pertinentes la primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC)) para preparar la base de las eventuales soluciones reglamentarias, técnicas, operativas y/o procesales que decida la CMR correspondiente.

Al determinar los estudios se utilizarán las siguientes formulación y estructura:

1 definición de las características técnicas y operativas {pertinentes} del {nuevo servicio};

2 estudios de compartición y compatibilidad entre el {nuevo servicio} y las estaciones existentes y planificadas de los servicios primarios existentes que utilizan las bandas de frecuencias [A-B] y las bandas de frecuencias adyacentes pertinentes, a fin de determinar las condiciones para garantizar la protección de esos servicios;

3 …

Según consideren oportuno las administraciones, podrán aportarse adiciones/variaciones sobre, por ejemplo:

– servicios pasivos,

– servicios secundarios,

– servicios y sus condiciones de utilización específicas, según los números del Cuadro de atribución de bandas de frecuencias y/o la designación de bandas de frecuencias específicas para aplicaciones concretas.}

{Cada parte operativa, por ejemplo, *resuelve invitar*…, debe empezar con «a» y terminar con «;» y se numerarán 1,…9,…, etc. hasta el último *resuelve invitar*…, que terminará con una «,». La Resolución terminará con un «.» final}

invita a las administraciones

a participar activamente en los estudios y facilitar la información necesaria para los estudios indicados en el *resuelve invitar al UIT-R a finalizar a tiempo para la CMR-ZZ* presentando contribuciones al UIT-R,

resuelve invitar a la CMR-ZZ

…, sobre la base de los resultados de los estudios, …,

{En esta sección se expondrá el objetivo deseado del punto del orden del día pertinente de manera concisa e inequívoca, utilizando la misma formulación de la cláusula Y.YY de la Resolución que contiene el orden del día de la CMR-ZZ. Esta sección se omitirá en nuevas Resoluciones no relacionadas a un punto independiente del orden del día de una futura CMR. En tal caso podrá utilizarse, según proceda, la sección «*encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones»*.}

{las siguientes secciones son optativas.}

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

{Indicación de otras medidas internas del UIT-R, según proceda, o se considerarán temas no independientes de una CMR},

encarga al Secretario General de la UIT

{Representación de un punto del orden del día o un tema relacionado en el marco de otros órganos principales y organismos especializados de las Naciones Unidas, o de otras organizaciones conexas, dentro del sistema de las Naciones Unidas, si procede.}

{Las instrucciones a la BR y al Secretario General se limitarán al mínimo indispensable y se considerarán parte optativa, no independiente de la Resolución.}

ANEXO 3 A LA RESOLUCIÓN 804 (REV.CMR-23)

Modelo para la presentación de propuestas de puntos del orden del día

**Motivos:** Es necesario modificar el *invita a las administraciones* para incluir una referencia al nuevo Anexo 2 propuesto. Las pautas del nuevo Anexo 2 para la elaboración de nuevas Resoluciones sobre puntos del orden del día de la CMR deben facilitar los trabajos preparatorios de las administraciones y organizaciones regionales en el marco del punto 10 del orden del día de la CMR, así como el consenso durante la CMR. La modificación de la numeración de los anexos es consecutiva a la introducción del nuevo Anexo 2.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_